

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
<b>Descripción</b>	Los procesos de declaratoria de utilidad pública son ejecutados cuando hay alguna afectación por apertura de vía, proyectos Municipales o de infraestructura.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona jurídica pública que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía que desee inscribir una Declaratoria de Utilidad Pública de un inmueble.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Pública.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inscripción del trámite ordenado por la autoridad competente en el Registro de la Propiedad de Urququí</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Acto Administrativo de Declaratoria de Utilidad Pública.</li></ul>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>Canal Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Urququí.</li><li>2. El personal de Recaudación revisará la documentación. e informará el costo del trámite.</li><li>3. El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario.</li><li>4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite.</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>

### ¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Urququí. Ordenanza 002-2022.

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Registro de la Propiedad, Edificio Municipal

- De lunes a viernes
- De 08h00 a 17h00

### Base Legal

- [009 -2021 Cantón San Miguel de Urququí La Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos](#). Art. Artículo 5, literal h).
- [002 2022 Canton San Miguel de Urququí Para la organización administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil](#). Art. Artículo 33, literal l).

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Ing. Katty Parra  
**Correo Electrónico:** katty.parra@urcuqui.gob.ec  
**Teléfono:** (06) 2939 211

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0